

Fiscal del Cantón Guayaquil
Publique un extracto de la presente acción en uno de los diarios de mayor circulación.- Tómese en cuenta el casillero judicial No. 317 y la autorización conferida al Dr. Patricio Benalcázar-NOTIFIQUESE - F) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros.-JUEZ.
Lo que le comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro de esta jurisdicción cantonal, para posteriores notificaciones.- Sangoquí, 22 de Julio del 2013.
Dr. Segundo Chanalata Quishpe
SECRETARIO
Hay un sello
P.A.C./96396

ANULACIONES



QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 79 valor \$ 2500.00 de la Cta. Cte. No. 2100021752 perteneciente a CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCI NA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (1) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 165 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (2) NR

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (3) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 476 valor \$ 340.00 de la Cta. Cte. No. 3125477504 perteneciente a ANCHUNDIA CASTRO ROSA DELMIRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (4) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 11 al 60 de la Cta. Cte. No. 2100032969 perteneciente a CALVOPINA TERAN EDIN GEOVANNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (5) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 62 valor \$ 300.00 de la Cta. Cte. No. 2100003823 perteneciente a BOHOREQUEZ MORALES BLANCA JEMIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (6) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1008 de la Cta. Cte. No. 3482437704 perteneciente a BASTIDAS MEJIA MARCELO ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (7) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 211 al 230 de la

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 115 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (9) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 454 de la Cta. Cte. No. 2100004275 perteneciente a SAQUINGA ALTAMIRANO ALEX ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (10) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 564 al 580 de la Cta. Cte. No. 3170214904 perteneciente a ARROYO ROMERO LUIS ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (11) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 278 de la Cta. Cte. No. 2100010049 perteneciente a ALVAREZ BEJARANO HITLER ALONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (12) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 4244 de la Cta. Cte. No. 3024072504 perteneciente a LLUMIPANTA TUMIPAMBA JOSE GUSTAVO del Banco Pichincha. Quien tenga

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (13) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2254 de la Cta. Cte. No. 3017148104 perteneciente a IBUGES MONTENEGRO XAVIER OMAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (14) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 623 de la Cta. Cte. No. 3103249604 perteneciente a LOAYZA LOAYZA NERVO SIGIBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (15) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 158 valor \$ 396.00 de la Cta. Cte. No. 2100010807 perteneciente a CABRERA HERRERA CARLOS FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 290 al 293 de la Cta. Cte. No. 3260884604 perteneciente a CEDENO MOREIRA LUIS OLMEDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (17) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 178 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (18) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 557 de la Cta. Cte. No. 3170214904 perteneciente a ARROYO ROMERO LUIS ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (19) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1337 al 1354 de la Cta. Cte. No. 3168932304 perteneciente a MONZON QUINTERO VICTOR HESIODIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (20) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 4280 de la Cta. Cte. No. 3495873104 perteneciente a KINFAX S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (21) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1596 valor \$ 293.00 de la Cta. Cte. No. 3213702104 perteneciente a DAVILA POSSO PATRICIO VICENTE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (22) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3070 de la

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2507 de la Cta. Cte. No. 3137280904 perteneciente a CABRERA ROMERO ANTONIO GASPAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (24) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 21 valor \$ 160.00 de la Cta. Cte. No. 2100037404 perteneciente a ZAMBRANO CEDENO RUBEN DARIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (25) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 131 de la Cta. Cte. No. 2100004801 perteneciente a NAVARRETE GONZALEZ AGUSTIN ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (26) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2252 de la Cta. Cte. No. 3270680704 perteneciente a LEON ALVEAR RUBEN GERMAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (27) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 625 al 640 de la Cta. Cte. No. 3103249604 perteneciente a LOAYZA LOAYZA NERVO SIGIBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (28) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 449 al 450 de la Cta. Cte. No. 2100011669 perteneciente a VELEZ BALOY SARA BEATRIZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA EXTRANJERA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DOMICILIADA EN EL ECUADOR

Se comunica al público que la empresa pública extranjera COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, de nacionalidad mexicana, modificó su objeto social en los términos constantes en la protocolización efectuada el 6 de mayo de 2013, ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 4 de julio del 2013. Los documentos relativos a la modificación del objeto social se calificaron de suficientes por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTQ.13.3641 de 19 de julio de 2013; se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto de 2013.

En virtud de la documentación otorgada en el exterior constante en la protocolización y, de la escritura pública mencionadas, se reforma el objeto social de la compañía, quedando de la siguiente manera:

"La COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD en la República del Ecuador podrá realizar las actividades de estudios e ingeniería en el sector energético."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de agosto de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/92795/oc P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROSADIX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ROSADIX CIA. LTDA., con domicilio principal en el cantón Cayambe, aumentó su capital suscrito en USD \$ 150.000,00; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTQ.13.004343 de 28 de agosto de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula décima del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES (USD\$ 200.000,00) dividido en DOSCIENTAS MIL PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de agosto de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/92794/oc P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRESENIUS MEDICAL CARE ECUADOR SERVICIOS S.A.

La compañía FRESENIUS MEDICAL CARE ECUADOR SERVICIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC. Q.13.004381 de 30 de Agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 30.000,00 Número de Acciones 30.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LOS CAMPOS CONTABLES, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS...

Quito, 30 de Agosto de 2013.

Ab. Alvaro Guiverñau Becker
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/92784/oc P

04-SEP-2013 - LA HORA